













## El Gobierno del Estado de Baja California

A través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) y mediante el Subcomité Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT), la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de Tijuana (COMT) y el Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano de Tijuana (CCDMT), tienen a bien convocar al

# Proceso de Consulta Pública del Programa Metropolitano de Tijuana, B.C. (PMTBC)

**Objetivo:** Fomentar la participación activa y significativa de la comunidad, de los sectores que integran el desarrollo de la entidad y los municipios que la conforman, todos, actores clave en el **Proceso de Consulta Pública** para el Programa Metropolitano de Tijuana, B.C., cuyo objetivo primordial, es propiciar un espacio inclusivo de diálogo y colaboración, orientado a facilitar el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias, con el propósito de enriquecer y fortalecer el diseño del **PMTBC** para la zona metropolitana conformada por los municipios de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito.

**Participantes:** Podrán participar representantes de la Sociedad Civil Organizada, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas Instituciones Gubernamentales y Académicos, así como la ciudadanía en general interesados en las materias de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Baja California.

#### De acuerdo a las siguientes Bases:

**Primera:** El Programa Metropolitano de Tijuana, B.C., incluye los proyectos, las estrategias y las acciones expresadas por las y los ciudadanos representantes de los distintos organismos sociales, cámaras empresariales e instituciones educativas y ciudadanía en general, que en acción colaborativa contribuyeron en los talleres de planeación participativa, llevados a cabo para la elaboración de dicho programa.

Segunda: El PMTBC se integró conforme a los criterios establecidos para su elaboración, en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, y con base en los Lineamientos de la SEDATU para la elaboración de los Programas Metropolitanos; y se consulta de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California con la finalidad de construir una visión compartida a escala metropolitana, permitiendo desarrollar dinámicas colaborativas entre los distintos territorios implicados, así como contar con la participación de la sociedad civil, sector privado y academia. Dicho programa está integrado por un Diagnóstico de la Zona Metropolitana, sus dimensiones y el Modelo de Ordenamiento Territorial, definiéndose una Visión, Objetivos y Estrategias, Normas Generales y la Agenda Metropolitana, que se presentan bajo siete Ejes Metropolitanos, siguientes:

## a) Metrópoli Interconectada, ordenada y accesible

- Ejes de movilidad metropolitana.
- Equilibrio territorial.
- Conectividad regional.

## b) Metrópoli Amigable y sensible

- Desarrollo de equipamientos de alcance metropolitano
- Consolidación de servicios y equipamientos básicos en localidades suburbanas.

## c) Metrópoli Segura e incluyente

- Diseño de espacios seguros.
- d) Metrópoli Sustentable y resiliente
  - Uso sustentable del agua.
  - Manejo sustentable de los residuos sólidos
  - Entorno resiliente y libre de contaminación.
  - Desarrollo de instrumentos de planeación y gestión de áreas de importancia natural.

## e) Metrópoli Inteligente, innovadora y competitiva

- Descentralización de la actividad económica.
- Potenciar la economía de los corredores regionales.
- f) Metrópoli Cooperativa y con gobernanza participativa
  - Gestión metropolitana continua.

## g) Metrópoli Transfronteriza, vanguardista e internacional

- Mejoramiento de cruces fronterizos.
- Planeación transfronteriza.

**Tercera:** Formas de participación y presentación de propuestas:

## I. Envío de Propuestas por Correo Electrónico:

- Los participantes podrán enviar sus propuestas detalladas por correo electrónico a <u>consultapublica@baja.gob.mx</u>.
- Las propuestas deben contener un resumen con recomendaciones concretas para mejorar el PMTBC.
- Las propuestas deben presentarse en un documento word, letra arial 12, con una extensión de máximo de 5 cuartillas.

## II. Foros de Consulta:

- Se realizará un Foro de Consulta Pública Presencial en la zona metropolitana.
- Se llevará a cabo un Foro de Consulta Pública Virtual, para facilitar la participación activa de la comunidad local de los municipios de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito.
- En ambos eventos, se fomentará el diálogo directo entre la ciudadanía, con las personas integrantes del COMT, CCDMT, Subcomité Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, la Sociedad Civil Organizada, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas, Académicos y representantes gubernamentales, propiciando un intercambio de ideas enriquecedor.
- Las personas participantes podrán expresar sus propuestas, observaciones, comentarios y proposiciones concretas que consideren oportunas, en relación con el PMTBC, promoviendo así un proceso incluyente y participativo.















#### III. Formato electrónico:

• Mediante un Formato Electrónico para realizar propuestas al PMTBC, se podrá enviar y recopilar opiniones y/o percepciones de la población en general sobre temas específicos relacionados con el programa ingresando al siguiente link: <a href="https://forms.gle/nvXdW3wQ7rFNVBoh6">https://forms.gle/nvXdW3wQ7rFNVBoh6</a>

#### IV. Número de WhatsApp:

• Se ha habilitado el número telefónico 686 140 7193 exclusivamente para el envío de sus propuestas relacionadas al PMTBC a través de mensaje o archivos adjuntos, así como para resolver cualquier duda relacionada con los foros, fechas, ubicaciones o algún otro aspecto de la presente convocatoria.

#### V. Entrega Física de Propuestas:

- Para aquellos participantes que prefieran presentar sus propuestas de manera física, se habilita la opción de entrega en las oficinas de la SIDURT y el COPLADE:
- En Tijuana: SIDURT, Carretera Libre Tijuana-Tecate, Km. 26.5, Esquina Bvld. Nogales, El Florido, C.P. 22253, Tijuana, B.C.
- En Tecate: SIDURT, Calle Padre Eusebio Kino No. 1178, Fraccionamiento El Descanso, C.P. 21478, Tecate, B.C.,
- En Mexicali: SIDURT, Edificio del Poder Ejecutivo, 4to. Piso Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000. Y en COPLADE, Blvd. Benito Juárez no. 1298-int. 6 y 6C, Jardines del Valle, C.P. 21279, Mexicali, B.C.

Cuarta: El periodo para la recepción de las propuestas, observaciones y comentarios, será de 30 días naturales, del 19 de enero al 19 de febrero de 2024.

Quinta: A partir del 19 de enero de 2024, el Documento del Programa Metropolitano de Tijuana, B.C., completo y una versión ejecutiva, además de anexos cartográficos, estarán disponibles para su descarga y consulta en el sitio web oficial del Gobierno de Baja California <a href="www.bajacalifornia.gob.mx">www.bajacalifornia.gob.mx</a>, del Ayuntamiento de Tijuana a través del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana <a href="www.implan.tijuana.gob.mx">www.implan.tijuana.gob.mx</a>, del Ayuntamiento de Tecate por medio de Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate <a href="www.desarrollourbanotecate.org">www.desarrollourbanotecate.org</a> y del Ayuntamiento de Playas de Rosarito mediante el Instituto Municipal de Planeación de Playas de Rosarito <a href="www.implanplayasderosarito.gob.mx">www.implanplayasderosarito.gob.mx</a>. Adicionalmente, se enviará una versión digital del proyecto por correo electrónico a aquellas personas que deseen recibirlo de manera directa.

Para recibir el proyecto del Programa por correo electrónico, por favor, envíe una solicitud a <u>consultapublica@baja.gob.mx</u>, indicando su interés. Asegúrese de incluir su nombre completo y la institución u organización a la que representa, solo si aplica. El plazo para solicitar el envío del proyecto por correo electrónico es hasta 14 de febrero de 2024.

**Sexta:** Con el objetivo de garantizar una amplia participación y difusión en la comunidad de los mecanismos del Proceso de Consulta Pública para el Programa Metropolitano de Tijuana, B.C., se informa que la convocatoria será difundida en plataformas digitales, redes sociales y medios de comunicación, así como publicada en un periódico de circulación estatal. Esta medida busca alcanzar al mayor número de personas para que colaboren en este proceso de planeación participativa y consulta pública en beneficio del desarrollo territorial de Baja California.

**Séptima:** El Proceso de Consulta Pública se realizará bajo los siguientes mecanismos:

